



# Carta de Novedades



**Inauguración de las actividades del Día Internacional de la Mujer:** La CNDH asumió una vez más el compromiso de incidir en la construcción de una sociedad Democrática incluyente

**24 Recomendaciones Ordinarias:** 14 fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social

**1 Recomendación por Violaciones Graves:** Por violaciones a la libertad, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y a la seguridad personal

**9 Acciones de inconstitucionalidad:** Mediante las cuales se impugnaron 32 normas generales

**Diseño y formación**  
Dirección General de Difusión  
de los Derechos Humanos

**Compilación de contenido**  
Dirección de Promoción de la Cultura  
de los Derechos Humanos  
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son  
responsabilidad de las y los autores y no  
de la CNDH, que los reproduce con  
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio  
**Secretaría Ejecutiva**  
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,  
Col. Tlacopac, demarcación territorial  
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718  
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00  
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera  
**Quejas y Orientación**  
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,  
demarcación territorial La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.

**Puedes presentar tu queja en línea:**

[www.atencionciudadana.cndh.org.mx](http://www.atencionciudadana.cndh.org.mx) o personalmente, en  
cualquiera de nuestras sedes: [www.cndh.org.mx/cndh/sedes](http://www.cndh.org.mx/cndh/sedes)

# CONTENIDO

## 02

---

### **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 02 La voz de la presidenta
- 05 Eventos del mes
- 09 Mecanismos de promoción

## 10

---

### **DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

- 11 Defensorías del Pueblo

## 13

---

### **PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 15 Recomendaciones
- 24 Acciones de Inconstitucionalidad
- 26 Pronunciamientos
- 28 Comunicados

# PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

## LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

**Mensaje de la Presidenta de la CNDH en la conmemoración del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”**

Buenas tardes a todas y todos. En esta fecha emblemática, no solo para todas las mujeres sino también para los hombres, esta nueva CNDH, consciente de su misión constitucional, tiene el compromiso de incidir en la construcción de una sociedad democrática incluyente, y combatir las desigualdades históricas a las que nos hemos enfrentado, la mayor de las violaciones a derechos humanos que puede padecer el pueblo.

Este día no sería posible sin entender el contexto histórico de las múltiples luchas que nos permiten hoy poder estar aquí, con mayores derechos que los que teníamos hace décadas y siglos. No se entendería sin las marchas o las huelgas históricas de las mujeres trabajadoras no solo en Nueva York, sino en distintos lugares de este mundo, y desde luego aquí en México.

Las mujeres proclamaban el inicio de un movimiento ético, político e ideológico, que las llevara a la construcción de ese andamiaje de derechos, como el derecho a ser consideradas personas humanas y ciudadanas, a un trabajo digno, al sufragio femenino, es decir, poder votar, ser electas, y en la actualidad, a alcanzar un buen vivir.

Gracias pues a todos esos antecedentes, se ha afianzado el papel de las mujeres en la toma de decisiones de nuestro país, ha ido avanzando

de tal suerte que las brechas de desigualdad se han ido acortando. Hoy, en el ámbito del Poder Ejecutivo federal, las mujeres tenemos mayor participación gracias a que es un hecho la paridad de género en el gabinete; de igual modo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Banco de México, el Congreso de la Unión y esta CNDH son dirigidas por mujeres, y nuestra presencia avanza hacia otros espacios de poder.

Este año, en el que figuran como candidatas presidenciales dos mujeres, es imprescindible visibilizar los derechos humanos en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales y asumir mayores compromisos para acelerar la igualdad sustantiva, de manera que las autoridades electorales y jurisdiccionales analicen el contexto de la mujer en todos los ámbitos de su vida, de su familia; y en relación con su comunidad, adoptando medidas temporales que consideren más adecuadas para acelerar esa igualdad.

En el pronunciamiento sobre violencia política en México,<sup>1</sup> se visibilizan precisamente esas desigualdades de género y se formulan diversos criterios orientadores,

<sup>1</sup> CNDH. Pronunciamiento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales, <https://goo.su/vzwtl>



Fotografía de la CNDH

entre ellos el contenido en la recomendación “DECIMO TERCERA. En el caso de la mujer, el aplicar medidas especiales de carácter temporal tiene el objetivo, como en todos los demás casos, de acelerar el logro de la igualdad sustantiva o de facto de la mujer en particular, por lo que las autoridades electorales y jurisdiccionales deberán analizar el contexto de la situación de la mujer [...]”.

Para ello, esta CNDH, tal y como se ha dicho en diferentes pronunciamientos, ha creado un mecanismo que está llevando a cabo el monitoreo que observa el comportamiento de los actores políticos y poder prevenir con ello la violencia política en contra de las mujeres.

Para esta Comisión es relevante ir cerrando las brechas de género, combatiendo y erradicando las distintas formas de violencia, promoviendo la igualdad y el acceso a una libre vida de violencia, al libre desarrollo de la personalidad, a los derechos sexuales y reproductivos, a la participación política, así como a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, frente a todo lo cual la CNDH asume sin titubeos su compromiso.

Vivimos históricamente un tiempo crucial. Estamos en medio de un proceso que cambiará definitivamente el rumbo de México, y el papel de las mujeres en nuestra sociedad. Nos encontramos en el umbral de una nueva era, en la que las mujeres no sólo seremos parte de fuerzas productivas, sino que también seremos quienes dirigiremos esta nación hacia horizontes que nuestras madres y abuelas imaginaron, que parecían imposibles. Gracias a ellas, gracias a su lucha tesonera y a su participación decidida en la vida pública del país, están a punto de hacerse realidad. Hoy, estamos siendo parte de esta transformación y nos corresponde heredarla a nuestras hijas y nietas.

Ninguna de las conquistas obtenidas por las mujeres ha sido fortuita. Por el contrario, cada logro, cada derecho obtenido, están cimentados en la rebeldía de mujeres que hemos levantado la voz en contra de la opresión de los sistemas económico y político. Con valentía y determinación hemos desafiado las normas impuestas por la moralidad de cada época y hemos derribado los roles de género que nos limitaban.

Durante muchos años nos hemos enfrentado a la violencia política, y a una de sus manifestaciones, la violencia política en razón de género, por lo que el camino hacia la igualdad plena es hoy un desafío. La posible llegada de una mujer a la titularidad del Poder Ejecutivo federal no será la culminación de nuestra lucha, sino apenas el comienzo de una nueva etapa, y eso nos obliga a estar atentas para que el cambio en el poder signifique también la transformación radical de las instituciones del Estado, que nos permita combatir y erradicar todas y cada una de las formas de violencia, sobre todo aquellas que impiden el libre desarrollo de las mujeres en cada etapa de su vida.

Las mujeres que han y que hemos alcanzado puestos que inciden en la transformación de la vida pública tenemos una responsabilidad única: impulsar la conquista de nuevos terrenos y lograr que ninguna mujer quede rezagada. Sobre todo, no podemos permitirnos ser complacientes con la normalización de la violencia, en cualquiera de las esferas del ámbito público o privado, en contra de otras mujeres o niñas, ni en contra de cualquier persona, y mucho menos, ser permisivos o permisivas en la peor de las violencias, la pobreza y la desigualdad, que atentan contra la dignidad y la integridad de toda persona humana.

Hablo de toda persona humana porque resulta fundamental que nuestra lucha sea inclusiva, mujeres y hombres por igual, y no se discrimine a nadie por su identidad, apariencia, ideología o forma de pensar, ni por su condición económica o social, y tampoco por sus preferencias y orientaciones. La lucha de las mujeres, la que la hermana con los hombres y con todo el pueblo, es la lucha por la igualdad, y precisamente por eso, hoy más que nunca debemos permanecer unidos, todas y todos, para salvaguardar nuestros derechos políticos, sociales, económicos y culturales, y recordar que continuamos luchando por un mundo igualitario, libre de violencia y discriminación, de manera que todas y todos podamos disfrutar de una vida igualitaria, con las oportunidades y derechos que nos merecemos, en un mundo próspero, seguro y con total respeto a los derechos humanos.

Por último, quiero destacar que es a través de estas jornadas que nos comprometemos a seguir promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, una verdadera sociedad democrática y humanista. Ese es un compromiso que asumimos con determinación y solidaridad, con el objetivo de construir un mundo más justo e igualitario en lo político, en lo social, en lo cultural, en lo educativo y en lo económico, insisto, subrayo, para todas y todos.

¡Muchas gracias!

# EVENTOS DEL MES

## Inauguración de las actividades del Día Internacional de la Mujer

*Nos encontramos en el umbral de una nueva era en la que las mujeres no solo seremos parte de fuerzas productivas, sino que también seremos quienes dirigiremos esta nación hacia horizontes que nuestras madres y abuelas imaginaron, que parecían imposibles, y es gracias a ellas, a su lucha tesonera y a su participación decidida en la vida pública del país, que está a punto de hacerse realidad.*

Rosario Piedra Ibarra,  
presidenta de la CNDH.

Durante la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) asumió una vez más el compromiso de incidir en la construcción de una sociedad democrática incluyente, combatir las desigualdades y las violaciones a los derechos humanos.

El pasado 8 de marzo del 2024 y como parte del inicio de las jornadas conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, la CNDH realizó un acto inaugural en el auditorio del Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH). Dicho evento estuvo encabezado por la presidenta Rosario Piedra Ibarra, quien resaltó la importancia de esta conmemoración, no solo para todas las mujeres, sino también para los hombres.

Durante su participación, la titular esta Comisión Nacional recordó la lucha histórica emprendida por las mujeres que se levantaron contra la opresión de los sistemas económico, social y político. Gracias a su tesón, destacó, es posible tener un mejor contexto histórico sobre las múltiples batallas que hoy en día les permite a las mujeres ser visibilizadas y ejercer derechos que no tenían hace décadas, y que no se



Fotografía de la CNDH

entenderían sin las marchas o las huelgas históricas de las mujeres trabajadoras no solo de Nueva York, sino de distintos lugares del mundo, desde luego también de aquí, de México.

Asimismo, señalo que hoy en nuestro país se vive un entorno distinto, donde figuran como candidatas presidenciales dos mujeres, por lo cual es imprescindible visibilizar los derechos humanos en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales y asumir mayores compromisos para acelerar la igualdad sustantiva.



Fotografías de la CNDH

También mencionó que la posible llegada de una mujer a la titularidad del Poder Ejecutivo federal no será la culminación de la lucha de las mujeres, sino el comienzo de una nueva etapa que nos obliga a estar atentas para que el cambio en el poder signifique la transformación de las instituciones del Estado, y de esta manera combatir y erradicar todas y cada una de las formas de violencia de género.

Por ello, es indispensable que las autoridades electorales y jurisdiccionales analicen el contexto de las mujeres en todos los ámbitos, a fin de que adopten medidas adecuadas para acelerar esa igualdad y así cerrar las brechas de género combatiendo y erradicando las distintas formas de violencia,

promoviendo la igualdad y el acceso a una vida libre de violencia, el libre desarrollo de la personalidad, los derechos sexuales y reproductivos, la participación política y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Al término del acto inaugural de las jornadas de conmemoración, la presidenta de la Comisión Nacional realizó un recorrido por la exposición artística que se exhibe en las instalaciones del CENADEH, la cual aborda los derechos humanos, la vida y aportaciones a la sociedad de las mujeres.

Consulta el evento completo:  
<https://goo.su/62z0oRC>

## Conversatorio Brecha de género en el mundo laboral

El 14 de marzo del 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó el conversatorio *Brecha de género en el mundo laboral* en el marco del Día Internacional de la Mujer. Fue dirigido por María del Carmen Ojesto, directora general de la Sexta Visitaduría, quien además fue la encargada de dar la bienvenida.

La directora manifestó su beneplácito por este tipo de ejercicios ya que forman parte de la nueva visión de la CNDH y de los derechos humanos, donde se coloca en el centro de las actividades a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, quienes, añadió, tienen derecho a una calidad de vida extraordinaria, a vivir bien. En este sentido, las relaciones laborales sanas permiten alcanzar una vida llena de satisfacciones, no solamente económicas, sino también personales, y por eso es importante destacar que los derechos humanos son colectivos; es decir, implican el derecho de la colectividad a vivir bien, a pensar que reconocerlos y protegerlos repercute en el bienestar de la comunidad.

En su intervención, la licenciada Verónica Caporal Pérez, subdirectora de Proyectos y Resoluciones en la Sexta Visitaduría, recordó parte de las luchas de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos, así como la construcción de estos: “Nos organizamos en un movimiento ético, político, ideológico, esto quiere decir que hablamos de una ética feminista, hablamos de un posicionamiento político y tenemos un pensamiento: la construcción de un conocimiento que nos llevará a la cimentación de un andamiaje de facultades y libertades individuales que nacieron de lo colectivo, pero van a impactar en lo individual, como el derecho a ser consideradas ciudadanas, a un trabajo digno, al sufragio femenino, todo esto se alcanza solamente a través del reconocimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”.

Destacó, además, que muchas mujeres no tienen una remuneración económica debido a que se emplean en trabajos informales que les ofrecen más flexibilidad para cumplir



Fotografía de la CNDH

los roles familiares y de crianza, aunque las coloca en posiciones de desigualdad y vulnerabilidad, sin acceso a la seguridad social ni a un sistema de guarderías.

En este sentido, la actual gestión la CNDH ha emitido varias recomendaciones y en algunos casos informes especiales, que constituyen una información valiosa sobre problemáticas concretas relacionadas con el reconocimiento de derecho al trabajo digno de las mujeres; esto como parte del proceso resignificación y construcción de un nuevo pensamiento crítico de los derechos humanos. Cabe subrayar que la mayoría de las recomendaciones fueron emitidas por hostigamiento sexual, acoso laboral, discriminación, despido por embarazo.

Así pues, este tipo de eventos ayudan a contrarrestar dichas violencias, en buena parte gracias a las aportaciones de los participantes, las cuales, a su vez, pueden ser el origen de mejores políticas públicas que abonen a la protección de los derechos humanos con una visión de género.

Consulta el conversatorio completo:  
<https://goo.su/zQAC1Z>

## Panel *Crisis humanitaria en Gaza*

Con la finalidad de analizar lo que está ocurriendo en Palestina y sus repercusiones a nivel mundial, el pasado 15 de marzo la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) organizó el panel *Crisis humanitaria en Gaza*. La urgencia del retorno a lo humano. Dicho evento se realizó en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, y fue encabezado por Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general de ese Centro.

Participaron varios especialistas en la materia: Ammar Al-Dwaik, de la Comisión Independiente para los Derechos Humanos de Palestina; José Luis Michelena, director ejecutivo de Médicos sin Fronteras; Alejandra Gómez Colorado, directora ejecutiva del Museo Nacional de las Culturas; Diego Gómez Pickering, del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI), así como personal de la CNDH.

Una de las vertientes tratada en el evento fue la escalada de la violencia en la Franja de Gaza, ya que actualmente implica la violación de varios los derechos humanos y ha derivado en la destrucción del 80 % del territorio. Cabe recordar que Gaza ya padecía un bloqueo por cielo, mar y tierra impuesto desde el 2006 por parte de Israel, y que alberga centenares de personas refugiadas en su propia tierra desde 1948, por lo que el bombardeo que ha padecido la población civil palestina ha tomado escalas inimaginables y representa un duro retroceso en materia de derechos humanos.

En este sentido, durante el desarrollo del panel los participantes coincidieron en que es sumamente preocupante la cantidad de civiles que han perdido la vida durante este ataque bélico, ya que la cifra de víctimas por bombardeos supera las 35,500 personas, además de ha habido casi 2 millones de personas desplazadas.

Según la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Palestina, durante este ataque militar han caído 70,000 toneladas de explosivos en el territorio de Gaza, por ello se estima que mueren 150 personas cada día, además de que los principales afectados son mujeres, niñas y niños.



Fotografía de la CNDH

Por lo anterior, la CNDH estima necesario garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes palestinos –en especial la niñez gazatí, altamente estigmatizada y violentada– incluidos sus derechos a la educación, la salud y un entorno seguro y libre de violencia, y a que desarrollen su proyecto de vida.

En su oportunidad, José Luis Michelena, director ejecutivo de Médicos sin Fronteras, señaló que el sistema sanitario se encuentra en condiciones deficientes y ya no puede responder a las necesidades de la población: de los 36 hospitales en Gaza, solo 8 están en funcionamiento, y con extremas carencias, dado que no hay energía, ni gas para la maquinaria médica, ni combustible para las ambulancias.

En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha insistido en que se tiene que retomar la vía de la solución pacífica, ya que es necesario el diálogo entre Israel y el pueblo palestino; un diálogo que permita encontrar soluciones a una problemática compleja, y que apele a lo más elevado y noble de los sentimientos humanos por parte de todos los involucrados.

Aunado a lo anterior, es indispensable que la comunidad internacional y los organismos multilaterales asuman su responsabilidad, y que no se deje de lado el reconocimiento de la existencia del Estado Palestino.

Consulta el evento: <https://goo.su/wyaHyD>

## PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:  
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

## CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:  
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

## FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:  
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

# DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

## Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

En el transcurso de marzo se observaron dos tendencias sobre los derechos de las mujeres y las acciones emprendidas por las defensorías a favor de los derechos humanos. En el marco del Día Internacional de la Mujer, la defensoría de Brasil presentó el *Observatorio de la Violencia contra la Mujer*, una medida innovadora para analizar

la desigualdad estructural que enfrentan las mujeres brasileñas en el ámbito económico, político y educativo. El proyecto puede representar el punto de partida para elaborar políticas públicas con el objetivo de eliminar la discriminación y las barreras sociales y culturales.

Por otro lado, se registraron diversas acciones realizadas por las defensorías de Brasil, Uruguay, Panamá y Perú, donde se abordaron los derechos al debido proceso, políticos-electorales y acceso a la salud. Cabe destacar que la Defensoría de Brasil estableció que las personas en contexto de movilidad deben tener acceso al derecho a la salud, por lo cual se reconoce la igualdad para la población nacional y extranjera en dicho tema.

## AMÉRICA

### Derechos de las mujeres

#### CEPAL



La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres presentaron el documento *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe*. Indicadores de Género al 2023. El propósito es proveer un informe de referencia para impulsar una toma de decisiones a fin de lograr la igualdad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Más información: <https://goo.su/FKgIKW>

#### BRASIL



La Defensoría lanzó el Observatorio de la Violencia contra la Mujer, con el objetivo de analizar la brecha salarial, la violencia de género, el acceso desigual a la educación y la discriminación en el lugar de trabajo. De igual manera, estableció contacto con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil que elaboran programas y proyectos favorables para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Más información: <https://goo.su/cc3w>

#### BOLIVIA



En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Defensoría invitó a la participación de las mujeres abogadas en las próximas elecciones judiciales de este año. De esta manera se busca fortalecer el ambiente democrático en el país, el cual se observa en el acceso igualitario y equitativo de mujeres y hombres en las elecciones.

Más información: <https://goo.su/Ws9yrOc>

### Acciones en derechos humanos

#### URUGUAY



La Defensoría del Pueblo realizó una capacitación interna dirigida a su personal. Dicha capacitación estuvo enfocada en la debida atención en situaciones de salud mental. El objetivo es lograr establecer un contacto y orientación adecuada en caso de que las personas quejas experimenten crisis nerviosas o cuenten con alguna discapacidad psicológica.

Más información: <https://goo.su/JywLga>

## PANAMÁ



Este año se llevarán a cabo las elecciones generales en este país centroamericano, razón por la cual la Defensoría ha estado trabajando para garantizar el respeto y la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía panameña. En ese contexto, personal de la Defensoría realizó una jornada de promoción de los derechos político-electorales dirigida a la comunidad estudiantil en la Universidad Interamericana de Panamá.

Más información: <https://goo.su/QU8UJiG>

## BRASIL



La postulación de candidaturas debe ser libre y sin discriminación. Consciente de ello, la Defensoría reconoció la decisión del Tribunal Superior Electoral (TSE) respecto a exigir la distribución de recursos económicos para las candidaturas indígenas registradas por los partidos políticos, así se fortalece el entorno democrático y se reivindica la identidad cultural de dichas candidaturas.

Más información: <https://goo.su/BDGwp>

## PERÚ



La distribución de medicamentos es un problema en Perú debido a una combinación de factores, entre ellos sobresale el reparto irregular en determinadas zonas del país. Por tal motivo la Defensoría organizó una mesa de trabajo con representantes de 10 distribuidoras farmacéuticas con el objetivo de coordinar medidas conjuntas para garantizar el expendio de medicamentos genéricos a la población más vulnerable.

Más información: <https://goo.su/kH16>

## BRASIL



En tiempos recientes se han presentado movimientos de migración interna y externa en el mundo, lo cual ha provocado que las personas migrantes se conviertan en un grupo en situación vulnerable y corran el riesgo de ser violentados en sus derechos humanos. En ese sentido la Defensoría estableció que las personas en contexto de movilidad deben ser incluidas en la lista de trasplantes de órganos, con ello se garantizaría su acceso al derecho a la salud.

Más información: <https://goo.su/Yau8Y1e>

# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Recomendaciones

Durante marzo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 25 recomendaciones; 24 ordinarias y una por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, 11 fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: a la salud, a la vida, al acceso a la información en materia de salud, a la integridad personal, a una vida libre de violencia obstétrica, al interés superior de la niñez, a un trato digno y al proyecto de vida.

Respecto a las violaciones graves, la recomendación que emitió esta Comisión Nacional fue para el gobernador del estado de Querétaro, el fiscal general de esa misma entidad, el presidente municipal de Pedro Escobedo, Querétaro, el presidente municipal de Huimilpan, Querétaro, y el presidente municipal de El Marqués, Querétaro. Esto por violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y a la seguridad personal.

## Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, a lo largo de este mes se aprobaron 9 acciones de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se infringía el derecho a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación; a la seguridad jurídica, a la autorización o control judicial previo y el principio de legalidad; los principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad, el principio de supremacía constitucional y de legalidad, entre otros.

## Pronunciamientos

La CNDH publicó 3 pronunciamientos en el mes, en los cuales expresa su preocupación por la crisis humanitaria en Gaza, que ha provocado el fallecimiento de muchos niños y niñas, así como una hambruna causada por el bloqueo al ingreso de alimentos impuesto por Israel. Asimismo, se pronuncia respecto a que esta Comisión no será un factor de confusión ni abonará a la estrategia de quienes desean poner en duda la imparcialidad del actual proceso electoral. Finalmente, hace un llamado respetuoso al Congreso de la Unión a fin de que cumpla el artículo tercero transitorio en materia del derecho al acceso al agua y al saneamiento.

## Comunicados

Este mes fueron publicados 22 comunicados, entre los cuales destacan tres. En el *Comunicado 103/2024* la CNDH manifiesta

que inició una investigación de oficio por el fallecimiento de un estudiante de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”. En el *Comunicado 108/2024*, denuncia que está bajo asedio por emitir su informe sobre violencia política, ya que recibió sendos requerimientos del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) derivados de dos denuncias del Partido Acción Nacional (PAN), que pretenden cuestionar su misión como máximo organismo protector de los derechos humanos en el país. Finalmente, en el *Comunicado 113/2024*, se congratula por la firma de un convenio con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) con el objetivo homologar y compartir criterios destinados a brindar una mejor atención a la población, y generar rutas para resolver los contextos donde se propicien las violaciones a derechos humanos, específicamente al derecho a la salud.

# RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN  
50/2024

## **SOBRE LA PERSISTENCIA DE LAS VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO, AL ACCESO AL AGUA POTABLE Y A LA SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para las personas titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, entre otras, tras presentarse afectaciones al derecho al medio ambiente sano, al acceso al agua potable, y a la salud de las y los habitantes que viven en la cuenca del río Sonora. La CNDH recomendó que emitan una circular en la que, con el objeto de prevenir violaciones de los derechos humanos, se informe dentro del marco de sus respectivas competencias, sobre la obligación de verificar la legalidad, vigencia y características particulares de las concesiones mineras; además, deberán iniciar las gestiones necesarias para la reparación colectiva en materia ambiental. Por último, se recomendó que impartan un curso de capacitación en donde se aborden los derechos vulnerados.

[Conoce más](#)

## **EN TORNO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD**

La CNDH le envió una recomendación a Myrna Araceli García Morón, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y a José Luis Cervantes Martínez, fiscal general de Justicia del Estado de México. La CNDH recomendó que reabran el expediente de queja, les informen a las autoridades, y capaciten al personal encargado de los expedientes de queja sobre los temas referentes con posibles actos de tortura. Además, solicitó que impartan cursos para la investigación del delito de tortura y emitan una circular para que el personal cumpla la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
51/2024

RECOMENDACIÓN

52/2024

### RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen atención psicológica y/o tanatológica en caso de ser requerida. Además, deberán impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud. Asimismo, recomendó que emitan una circular dirigida al personal, con temas sobre la protección de la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud.

Conoce más

### SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, TRATO DIGNO E INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tras presentarse hechos violatorios de derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctima, y emitan una circular en la que se instruya a las personas servidoras públicas respecto a que su actuación debe apegarse a lo señalado en la Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes. Además, recomendó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con los derechos a la seguridad jurídica, trato digno e interés superior de la niñez; y solicitó que emitan una circular dirigida al personal para que en todos los procedimientos migratorios que inicien, garanticen el derecho a la seguridad jurídica de las personas migrantes.

RECOMENDACIÓN

53/2024

Conoce más

RECOMENDACIÓN

54/2024

### RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LIBERTAD PERSONAL Y TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tras presentarse hechos violatorios de derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica que requieran. Además, solicitó que emitan una circular a efecto de evitar habilitar cualquier lugar o estancia que no cumpla las Normas para el Funcionamiento, y que emitan un protocolo de actuación para el personal del INM, con el objetivo de que se establezcan principios apegados a la legalidad, seguridad jurídica y trato digno.

Conoce más

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO Y A LA LEGALIDAD

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tras presentarse hechos violatorios de derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos respecto al derecho a la seguridad jurídica, al debido proceso y a la legalidad de las personas extranjeras, y que emitan una circular dirigida a las personas servidoras públicas, para que lleven a cabo sus labores conforme a la normatividad aplicable, garantizando la seguridad jurídica, el debido proceso y la legalidad.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**56/2024**

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen la atención psicológica y tanatológica que requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva de género en la garantía del acceso a los servicios de salud, con énfasis en el trato humanizado. Asimismo, recomendó que implementen un protocolo de atención hospitalaria para las mujeres que accedan a los servicios de salud materna; y emitan una circular en la que se instruya al personal, de tal modo que brinden el servicio médico en apego a las guías con perspectiva de género.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. Por esta razón, la CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y le otorguen a QVI la atención psicológica y/o tanatológica que requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud. Asimismo, recomendó que emitan una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes en los temas de derechos humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**57/2024**

RECOMENDACIÓN  
**55/2024**

### EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que coloaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud y la regulación de los servicios de salud. Asimismo, recomendó que emitan una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes en los temas de los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

### SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud con énfasis en el interés superior de la niñez; y que emitan una circular dirigida al personal médico, a efecto de que cuenten con medidas adecuadas de supervisión para integrar el expediente clínico y las labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

### RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Carmen Margarita Hernández Cárdenas, directora general del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad; y que emitan una circular dirigida al personal médico, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y las labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UN TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud; y que emitan una circular dirigida al personal médico que contenga las medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y las labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**62/2024**

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UN TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, el derecho al acceso a la información en materia de salud, y conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UN TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud; y que emitan una circular dirigida al personal médico a efecto de que las personas reciban una valoración interdisciplinaria por especialistas entrenados, así como para integrar el expediente clínico y la adecuada atención médica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**63/2024**

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, A UN TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen a QVI la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud; y que emitan una circular dirigida al personal médico que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, AL SANO DESARROLLO INTEGRAL, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA LIBERTAD SEXUAL, A LA EDUCACIÓN Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH le envió una recomendación al titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, y a Ulises Lara López, encargado del Despacho de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, tras presentarse hechos violatorios de derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención médica y psicológica que se requiera. Además, solicitó que emitan un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de violencia sexual infantil escolar, dirigido al personal, y que establezcan el Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México. Asimismo, recomendó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos y observancia del interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención médica o psicológica que se requiera. Además, solicitó que le otorguen a QV la prótesis respectiva, derivado de la pérdida de la audición, que le permita una fácil integración para su óptimo desarrollo personal de acuerdo con su condición de salud, así como las rehabilitaciones que procedan.

RECOMENDACIÓN

66/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
67/2024

## **SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN, POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LA RECOMENDACIÓN DEL EQ, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA**

La CNDH le envió una recomendación al gobernador constitucional del estado de Chiapas, a la secretaria general de Gobierno de esa entidad, al fiscal general y al presidente de la comisión estatal de los derechos humanos, ambos del estado de Chiapas, tras presentarse hechos violatorios de derechos humanos por parte de personas servidoras públicas. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; que respondan los escritos de la víctima promovidos ante las autoridades; y diseñen e impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, otro sobre la ejecución de órdenes de aprehensión, y uno más concerniente al desempeño de las personas servidoras públicas.

[Conoce más](#)

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras presentarse negligencia médica por parte de personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen a QVI la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud; y que emitan una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas para brindar un servicio médico adecuado y profesional, así como para integrar el expediente clínico y la adecuada atención médica.

RECOMENDACIÓN

68/2024

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS AL DERECHO A LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA E INSTITUCIONAL Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud y a la vida de las mujeres y las personas con capacidad de gestar. Asimismo, recomendó que elaboren un lineamiento con perspectiva de género, con el que se rediseñen los procesos de atención a las mujeres y personas gestantes; y que garanticen que cuentan con personal médico especialista en Ginecología y Obstetricia.

[Conoce más](#)

## SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO EN CONTRA DEL ACUERDO DE IMPROCEDENCIA EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

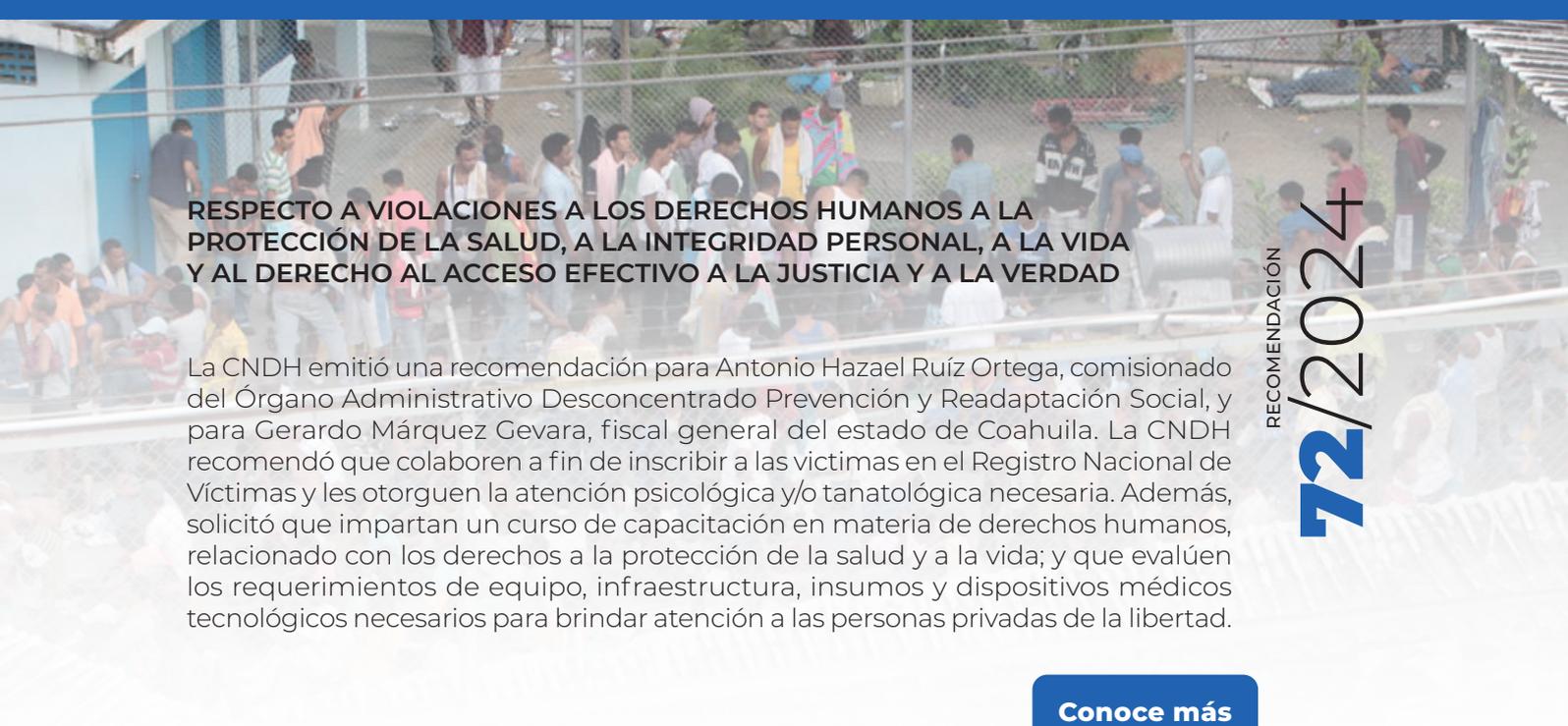
La CNDH emitió una recomendación para Carlos Alberto Prieto Godoy, presidente de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Nayarit, tras presentarse hechos violatorios de derechos humanos. La CNDH recomendó que reabran el expediente de queja y continúen la investigación en el mismo, con plenitud de instrucción y decisión. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación, que contemple estrategias para que las personas servidoras públicas estén en posibilidad de realizar un análisis debidamente razonado de las constancias que integran los expedientes de queja.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud; y que emitan una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión a efecto de que las personas adultas mayores reciban una valoración interdisciplinaria por especialistas capacitados.

[Conoce más](#)



## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA VIDA Y AL DERECHO AL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y para Gerardo Márquez Gevara, fiscal general del estado de Coahuila. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica necesaria. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con los derechos a la protección de la salud y a la vida; y que evalúen los requerimientos de equipo, infraestructura, insumos y dispositivos médicos tecnológicos necesarios para brindar atención a las personas privadas de la libertad.

RECOMENDACIÓN

72/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

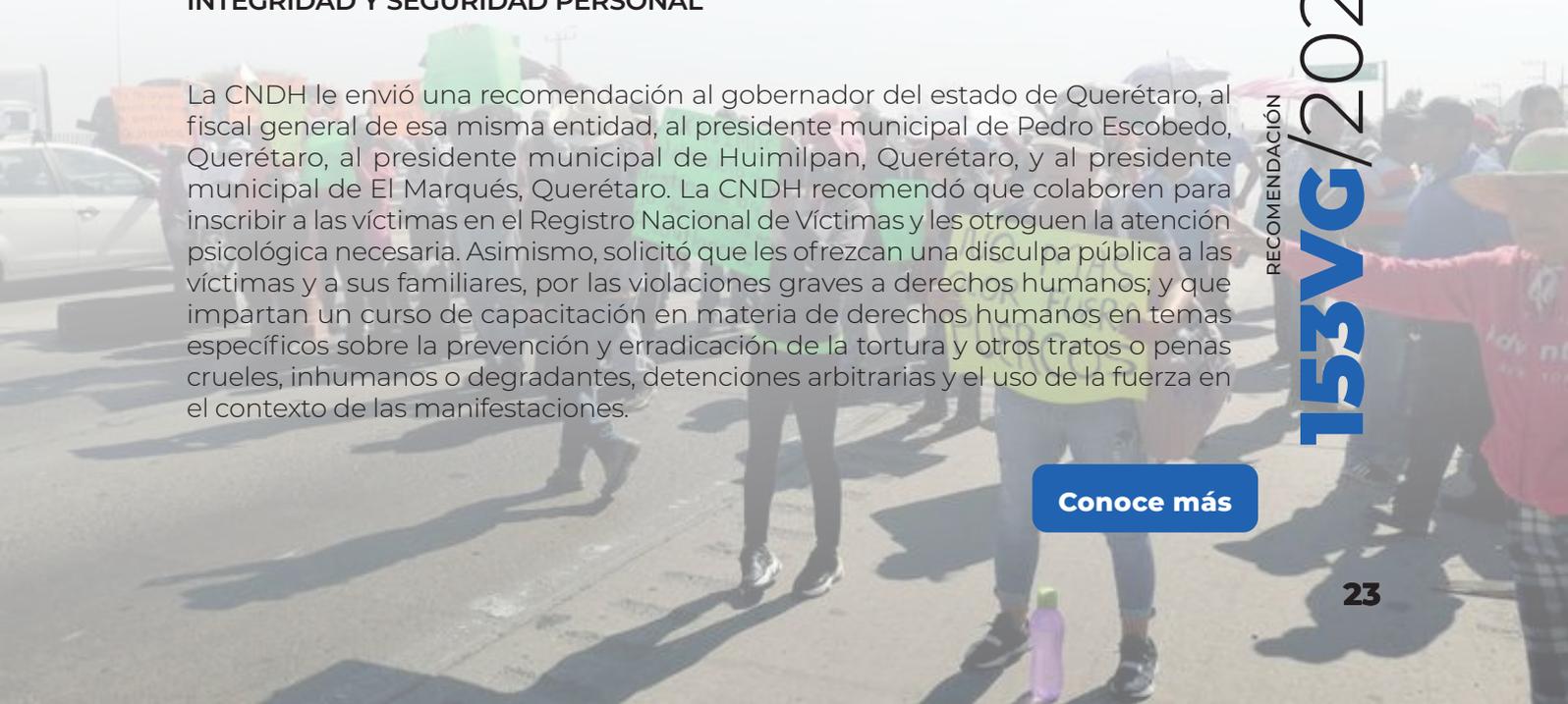
73/2024

## ENTORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, tras presentarse hechos violatorios de derechos humanos. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención médica integral especializada, y a V, VII y VI2 la atención psicológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, específicamente sobre los derechos humanos a la protección de la salud reconocidos a favor de la población penitenciaria; y que diseñen e impartan un curso de capacitación dirigido al personal médico penitenciario, respecto a la adecuada integración del expediente clínico.

[Conoce más](#)

## SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD, LEGALIDAD, SEGURIDAD JURÍDICA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL



La CNDH le envió una recomendación al gobernador del estado de Querétaro, al fiscal general de esa misma entidad, al presidente municipal de Pedro Escobedo, Querétaro, al presidente municipal de Huimilpan, Querétaro, y al presidente municipal de El Marqués, Querétaro. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica necesaria. Asimismo, solicitó que les ofrezcan una disculpa pública a las víctimas y a sus familiares, por las violaciones graves a derechos humanos; y que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos en temas específicos sobre la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, detenciones arbitrarias y el uso de la fuerza en el contexto de las manifestaciones.

RECOMENDACIÓN

153VG/2024

[Conoce más](#)

# ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE MARZO DE 2024

Durante marzo de este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 202 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales. En este mes, dicha Comisión presentó 9 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 32 normas generales.

- » El 11 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 64/2024, promovida en contra de 6 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, al apreciar que se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.
- » El 13 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 67/2024, promovida en contra del artículo 33 BIS, último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; esto al considerar que se transgreden los derechos a la seguridad jurídica, a la autorización o control judicial previo y principio de legalidad.
- » El 19 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 69/2024, promovida en contra de once leyes de ingresos municipales del estado de



Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, al estimar que se infringen los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.

- » El 22 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 71/2024, promovida en contra de los artículos 17, fracción VI, en la porción normativa "amplia solvencia moral y de", y 29, fracción III,

en la porción normativa “y de amplia solvencia moral”, de la Ley Orgánica de la Universidad Intercultural de Jalisco; al valorar que se vulnera el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.

- » El 22 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 72/2024, promovida en contra de los artículos 17, fracción III, en la porción normativa “de 14 a 29 años de edad”, y 114, en la porción normativa “y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”, de la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero; toda vez que se quebranta el derecho a la seguridad jurídica; principio de supremacía constitucional y de legalidad.
- » El 26 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 75/2024, promovida en contra de las nueve leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, porque se violan los derechos a la seguridad jurídica; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria, de legalidad.
- » El 26 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 76/2024, promovida en contra de los artículos 97, último párrafo, 100, 101, en la porción normativa “o definitivamente”, 102, 106, en la porción normativa “y Código Nacional de Procedimientos Penales”, 169, 170, 171, 172, 173, 194, primer párrafo, en la porción normativa “los certificados o copias certificadas en hojas de mayor dimensión o mayor número de renglones causarán doble cuota”, 223, fracciones I y II, incisos a), b) y c), 245, penúltimo párrafo, 271, fracción IV, y 366, segundo

párrafo del Código Número 726 Hacendario para el Municipio de Tlalixcoyan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; debido a que vulneran los derechos a la igualdad y no discriminación, de acceso a un cargo público, a la seguridad jurídica; principios de proporcionalidad en las contribuciones, de exacta aplicación de la ley penal, de proporcionalidad de las penas, de presunción de inocencia, de culpabilidad en materia penal y de legalidad.

- » El 26 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 77/2024, promovida en contra de los artículos 13, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 14, párrafos primero, incisos a) y b), así como segundo y cuarto, en la porción normativa “La indemnización se hará de conformidad con el inciso a) de este artículo”, 15, segundo párrafo, y 16 de la Ley Número 466 de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y Municipios. Lo anterior, debido a que se infringen los derechos de acceso a la justicia, a la reparación integral del daño y a la justa indemnización.
- » El 26 de marzo de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 78/2024, promovida en contra del artículo 457, fracción V, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos; pues se incumplen los derechos a la intimidad y vida privada, a la libertad de formar una familia, a la dignidad humana en su vertiente de libre desarrollo de la personalidad; prohibición de injerencias arbitrarias y obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos.

# PRONUNCIAMIENTO

## **PRONUNCIAMIENTO 07/2024 PRONUNCIAMIENTO ANTE LA CRISIS HUMANITARIA EN GAZA**

En el panorama de los derechos humanos a nivel global, un caso que requiere urgente apoyo internacional es la crítica situación de Gaza, debido a la escalada de la violencia que ha derivado en la destrucción del 80 % de ese territorio desde el pasado 7 de octubre. La cifra de civiles muertos por bombardeos supera 30,650 personas, y según la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Palestina, desde octubre de 2023 han caído 70,000 toneladas de explosivos; se estima, por lo tanto, que mueren 150 personas cada día, donde los principales afectados son mujeres y niños.

Además de la amenaza bélica y la inseguridad, persiste una hambruna que no es causada por condiciones naturales, sino por el bloqueo al ingreso de alimentos y la ayuda humanitaria impuesto por el Estado de Israel. Por si fuese poco, el sistema sanitario se encuentra en condiciones deficientes para responder a la población más afectada.

Por lo anterior, estamos consternados ante el fracaso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; sin embargo, insistimos en creer en la importancia de considerar el marco de protección de los derechos humanos y hacemos un llamado urgente a la comunidad Internacional, por el respeto y la promoción del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Asimismo, estimamos necesario garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes palestinas.

Más información: <https://goo.su/ZFUdM8i>

## **PRONUNCIAMIENTO 08/2024 LA CNDH NO SERÁ FACTOR DE CONFUSIÓN NI ABONARÁ A LA ESTRATEGIA DE QUIENES QUIEREN PONER EN DUDA LA IMPARCIALIDAD DEL ACTUAL PROCESO ELECTORAL; EN RAZÓN DE ELLO, SUSPENDERÁ LA EMISIÓN DE SUS INFORMES SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) creó el Mecanismo Nacional de Observación y Protección del Derecho a la Democracia en el Proceso Electoral 2024, y emitió dos Informes sobre violencia política con el propósito de proteger y defender el derecho a la democracia. Sin embargo, se ha abierto un debate innecesario que aleja a esta Comisión Nacional de los objetivos para los cuales concibió el Mecanismo encargado de elaborar los informes, por lo cual, después de reflexionar en el contexto que vivimos, la CNDH ha decidido suspender la emisión de estos.

Consideramos que ni el papel ni las atribuciones de la CNDH deben estar en el centro de la atención, sobre todo si llegasen a distraer a las y los ciudadanos de lo fundamental, que es analizar a las y los candidatos y sus propuestas, para que elijan libremente. La CNDH reafirma su compromiso con la defensa del derecho a la democracia del pueblo, y estará atenta a lo que ocurra en el marco del proceso electoral que vivimos.

Más información: <https://goo.su/SDnvyyp>

**PRONUNCIAMIENTO 09/2024**  
**LA CNDH HACE UN RESPETUOSO**  
**LLAMADO AL H. CONGRESO DE LA**  
**UNIÓN A CUMPLIR EL ARTÍCULO**  
**TERCERO TRANSITORIO EN MATERIA**  
**DEL DERECHO AL ACCESO AL AGUA**  
**Y AL SANEAMIENTO**

Con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Agua, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) asume su compromiso con la defensa de los recursos hídricos del país, por lo que hace un respetuoso llamado a las y los integrantes del H. Congreso de la Unión a fin de que se cumpla el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se incorporó el reconocimiento del derecho al acceso al agua y al saneamiento, y se emita la correspondiente Ley General.

Esta Comisión Nacional ha documentado diversas problemáticas en materia de agua y saneamiento que se han visto reflejadas en por lo menos 18 recomendaciones. En este sentido, para asegurar la provisión de agua es indispensable garantizar y respetar las obligaciones en materia de derechos humanos, como la libertad de expresión en cuestiones hídricas, la educación y cultura del agua, el acceso público a la información sobre el agua, la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones respecto al agua y la protección a las personas defensoras de los derechos al acceso al agua.

Para la CNDH resulta fundamental atender las problemáticas que derivan de las posibles violaciones al derecho humano al agua y al saneamiento, pues el acceso desigual a dicho líquido, su contaminación o escases ponen en riesgo la estabilidad y la paz social.

Más información: <https://goo.su/u6589u>

**PRONUNCIAMIENTO 10/2024**  
**LA CNDH NO ACEPTA QUE**  
**PRETENDAN AMORDAZARLA CON**  
**INTERPRETACIONES REGRESIVAS DE**  
**SU MISIÓN CONSTITUCIONAL PARA**  
**FAVORECER A UN PARTIDO POLÍTICO;**  
**INICIARÁ ACCIONES PARA RESGUARDAR**  
**SU DERECHO A DEFENDER LOS**  
**DERECHOS DEL PUEBLO**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha sido notificada de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional (PAN), que declara “inválido” y “sin efecto jurídico alguno” el establecimiento del mecanismo de observación de las campañas electorales y sus informes sobre violencia política. Lo anterior constituye una interpretación regresiva que contradice el bloque de constitucionalidad que desde 2011 nos rige, y una amenaza contra el derecho a defender los derechos del pueblo, misión asignada a la CNDH por nuestra Constitución Política vigente.

La CNDH en ningún momento se ha constituido en una autoridad electoral, lo que este Organismo Autónomo buscó, mediante sus dos Informes sobre violencia política, fue visibilizar y alertar sobre las terribles y profundas consecuencias que la violencia puede causarle al ejercicio de los derechos político-electorales de las y los mexicanos en el contexto de las campañas.

Esta Comisión Nacional está en total disposición de aportar su concurso para un ejercicio ejemplar del derecho a la democracia. Invitamos respetuosamente a las autoridades electorales, a las ministras y ministros del TEPJF, a construir puentes de diálogo y unirnos en torno a lo que nos es común: el compromiso de trabajar en interés de todas y todos los mexicanos.

Más información: <https://goo.su/1JGLc>

# COMUNICADOS

103/2024

## LA CNDH INICIA INVESTIGACIÓN DE OFICIO POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NORMAL RURAL “RAÚL ISIDRO BURGOS”

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició una queja de oficio con motivo de los lamentables hechos ocurridos el 7 de marzo de 2024, en los que un estudiante de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa perdió la vida y otro resultó lesionado, en un retén de revisión de automóviles de la policía estatal.

Esta Comisión Nacional iniciará una investigación de oficio e integrará el expediente correspondiente, por lo que solicitará los informes necesarios a las diversas autoridades, con el objetivo de esclarecer los hechos. En su caso, esta Comisión informará lo conducente respecto a la presunta violación de derechos humanos.

La CNDH envía sus condolencias a los familiares de la persona fallecida, y se mantendrá atenta a las investigaciones ministeriales a efecto de garantizar el pleno esclarecimiento de los hechos, el acceso a la justicia y a la verdad de estos lamentables acontecimientos.

Más información: <https://goo.su/wgW1Y>



Fotografía de la web

108/2024

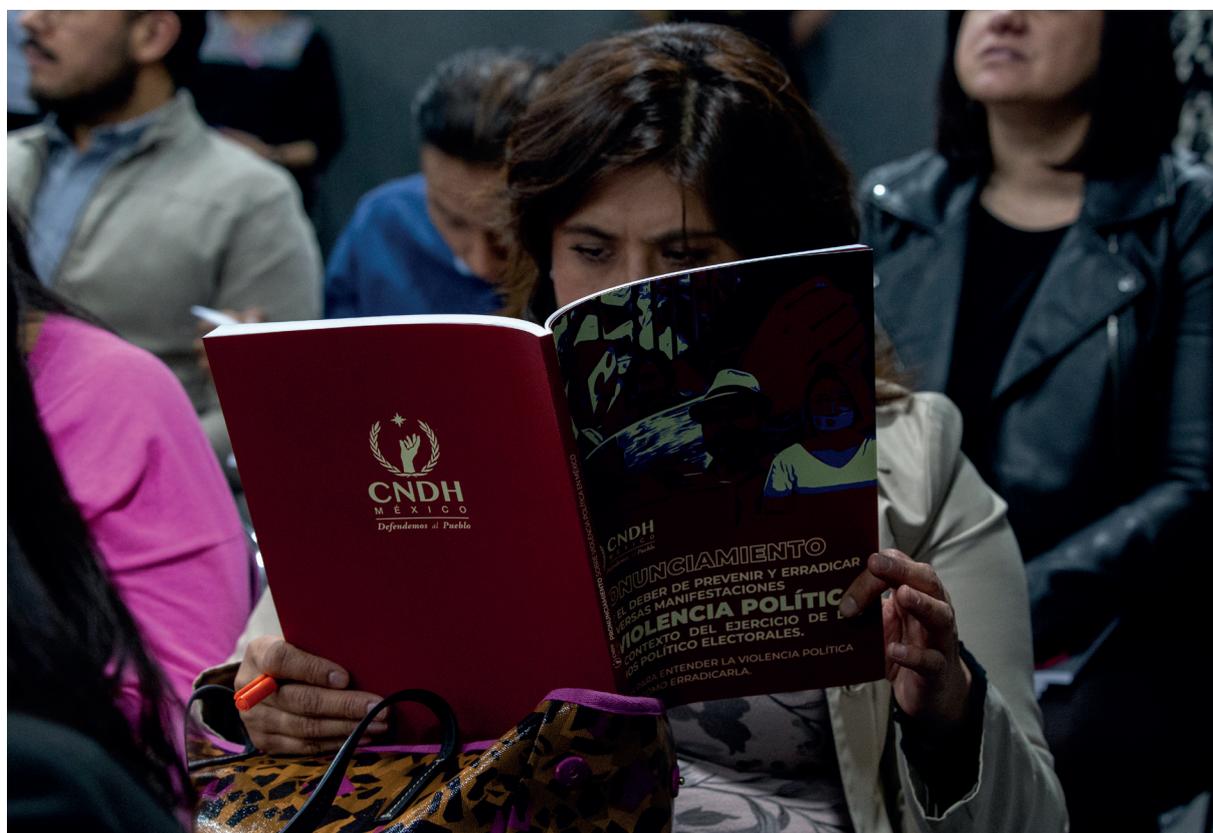
## LA CNDH ESTÁ BAJO ASEDIO POR EMITIR SU INFORME SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA; RESPONDE DEMANDAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL INE Y EL TEPJF

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió sendos requerimientos del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) derivados de dos denuncias del Partido Acción Nacional (PAN), que pretenden cuestionar su misión como máximo organismo protector de los derechos humanos en el país.

El argumento central es que, con la emisión de su Informe sobre Violencia Política para la Protección y Defensa del Derecho a la Democracia, esta CNDH se está entrometiendo en el proceso electoral, sin embargo, como se ha aclarado, la creación del Mecanismo Nacional de Observación y Protección del Derecho a la Democracia no busca en lo más mínimo influir en las decisiones de las autoridades electorales, mucho menos orientar el voto. Al contrario, la emisión de estos informes se da en estricto apego a nuestra misión constitucional de promover, proteger y defender los derechos, entre ellos, los derechos político-electorales.

Esta Comisión Nacional emite un contundente y firme llamado de atención frente a los intentos por eliminar su voz, sobre todo cuando vivimos un contexto que reclama, de todas las autoridades, los partidos y las y los candidatos, el mayor compromiso con los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/azUQRR>



Fotografía de la CNDH

113/2024

## LA CNDH Y LA CONAMED FIRMAN CONVENIO PARA PREVENIR Y ATENDER VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), con la presencia como testigo de honor del doctor Froylán Enciso, titular de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, firmaron un convenio de colaboración cuyo objeto es homologar y compartir criterios de orientación destinados a brindar una mejor atención a la población, generar rutas para resolver los contextos donde se propicien las violaciones a derechos humanos, específicamente al derecho a la salud, y prevenir dichas violaciones.

En este sentido, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, destacó el esfuerzo sin precedentes de la defensa del derecho humano a la salud, en momentos en los que el país ha vivido grandes cambios, y manifestó su confianza en que este convenio servirá y dará frutos en la promoción de una cultura de respeto y prevención del derecho a la salud, indispensable por ser parte de los derechos económicos, sociales y culturales que tanto fueron regateados a nuestra sociedad en las pasadas tres décadas.

Por su parte, el doctor Enciso destacó la excelencia de los recursos con los que cuenta la CONAMED, que pueden proveer, de manera objetiva y científica, todos los argumentos a la CNDH y al mismo gobierno de México “no solamente para el seguimiento de quejas o recomendaciones, sino también para la prevención de violaciones a derechos humanos; un objetivo que se comparte desde la Cuarta Transformación”. Señaló también que para el gobierno actual todo su ejercicio es con el propósito de que avancen los derechos humanos, sin esperar a que se señalen las omisiones y errores de los servidores públicos, con la finalidad de que el pueblo de México no tenga que llegar a una queja, sino que reciba los servicios médicos de calidad que merece.

Más información: <https://goo.su/i88xl>



Fotografía de la CNDH



**CNDH**

M É X I C O

---

*Defendemos al Pueblo*